



Valencia, 05 de enero de 2017

CIRCULAR Nº 01/2017

Asunto: XXXV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA BASES – FASE PROVINCIAL I



1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por la Dirección General del Deporte de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.- DOCUMENTACIÓN: Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (Tríptico blanco). Así mismo, para cada sede es imprescindible rellenar y enviar a la FACV, preferentemente vía e-mail, el Anexo I antes del miércoles anterior al sábado de competición.

3.- Las sedes estipuladas son:

- 14 enero: Club Ajedrez Alcoy; C/ Músico Serrano 6 y 7, Alcoy
- 21 enero: Club Ajedrez Calpe; Casa Cultura, Av. Masnou, 1, Calpe
- 28 enero: Club Mate de Cox; Av. Carmen nº 15, Cox

- 21 enero: Club d'escacs Vila-real; C/ Vicente Sanchiz, 69, entresuelo, Vila-real
- 28 enero: Club Círculo Mercantil; Patronato de Deportes, C/ Islas Columbretes, 21, Castelló

- 14 enero: Club d'escacs Montserrat; C/. Alfredo García nº 30, Montserrat
- 21 enero: Club d'escacs Marines; CEIP Castillo del Real, C/. Olocau, s/n, Marines
- 28 enero: Club d'escacs Alzira; C/ Pedro Morell,6 - Alzira

4.- El torneo constará de 6 rondas, (7 rondas si el número de jugadores es mayor de 60), a 10 minutos/jugador. El comienzo de la 1ª ronda será a las 10, tras la lectura de las bases. (Preferible estar 1/2 h. antes del comienzo para confirmar inscripciones).

5.- Los sistemas de desempate serán, por este orden:

1- Bucholtz FIDE –peor

2- Bucholtz FIDE total

3- Sonnen



6.- Cada entidad participante elegirá a un delegado que se presentará al árbitro en la competición. Este delegado será el único que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.

7.- Clasificarán para la Final Provincial los 10 primeros clasificados de cada sede.

8.- Se otorgan 10 puntos al clasificado en 11º lugar, 8 puntos al 12º, 6 al 13º, 4 al 14º y 2 puntos al 15º en cada sede y que servirán para conseguir la clasificación por acumulación de puntos según su clasificación en las sedes que considere oportuno participar. Esos puntos son adjudicados al puesto en la clasificación, esto es, en ningún caso del puesto 15º en adelante se recibirá puntuación. (Si un jugador ya clasificado por este punto participa en otros torneos, SI ocupará plaza de clasificación). Por acumulación de puntos se clasificarán los 10 jugadores que consigan mayor puntuación.

9.- Según las bases generales publicadas en <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius> en el apartado "Desarrollo de la fase provincial" (pag.2) se comunica que los deportistas que tengan un ELO FIDE igual o superior a 1600 se encuentran exentos de participar en la Fase 1 provincial, clasificando directamente a la Final Provincial. También clasifican directamente a la Final Provincial todos los jugadores y jugadoras de categoría cadete y todas las jugadoras de categoría infantil. Si una jugadora infantil desea participar en esta primera Fase pierde el derecho de clasificación directa a la Final Provincial. **Esta Fase Zonal es exclusiva para jugadores con edades de nacimiento comprendidas entre 2003 y 2010, dentro de la provincia correspondiente.**

10.- Según las bases generales publicadas en <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius> en el apartado "Desarrollo de la competición" se comunica que: Los deportistas con edades de nacimiento 2009 y 2010 no podrán clasificarse para la Final Provincial de los Jocs Esportius de la CV, finalizando su participación en esta Fase Zonal.

11.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático empleado se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado. Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.

12.- Durante la disputa de su partida ningún/a jugador/a podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro. El/la jugador/a en turno de juego no podrá abandonar su tablero.



13.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXXV Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

14.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.

15.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

Fdo.: Luis Martinez
Responsable del Área de Jocs Esportius de la FACV